



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES LICENCIAS

OFICIO: AUTL/105314/18

REFERENCIA: 2018-15392

CLAVE CATASTRAL: 419-045-002

Chihuahua, Chih. 23 de octubre de 2018

ARQ. JESÚS ALFREDO CARREÓN MANCINAS

R. D. R. O. 1579

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCIÓN DE BODEGA en un predio propiedad de [REDACTED] ubicada en AVENIDA ALEJANDRO DUMAS (DE LAS INDUSTRIAS) 15508 COLONIA JOSE MARIA PONCE DE LEON de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente AMPLIACIÓN del PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCION DE BODEGA con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Mpio de Chih.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Mpio de Chih, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chih 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 382 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Mpio de Chih, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE USO DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- Licencia de Uso de Suelo para el giro específico.
- Copia de los planos ingresados.

ATENTAMENTE

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO
109 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ING. JORGE VÁZQUEZ GUZMÁN

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

"2018, Año de la Familia y los Valores"
"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"

C.c.p. Archivo.

Gvh

Se elimina información del documento ya que contiene datos personales, consistentes en **nombre**, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31414
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Tel. (614) 201 6800 www.municipiochihuahua.gob.mx